



ENERÍA ARGENTINA

LICITACIÓN PRIVADA GPNK N° 02/2024.

“CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA”

CIRCULAR N° 01/2024

ACLARATORIA

22 de mayo de 2024

Aclaratoria Nro. 1

Consulta:

Nombre completo y DNI de los integrantes del Directorio y Gerente responsable del Estado Financiero a emitir.

Respuesta:

La información necesaria para presentar las ofertas surge del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales remitido oportunamente.

Cabe destacar asimismo que los datos (nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación) exigidos a efectos de la suscripción de la Declaración Jurada de Intereses requerida por el Decreto N°202/2017 se encuentran publicados en la página web de ENARSA.

Cualquier otra información adicional se brindará al oferente que resulte adjudicado.

Aclaratoria Nro. 2

Consulta

Confirmar si la información a analizar se encuentra digitalizada y plazo posible de entrega de la integridad de la misma, luego de ser requerida, a efectos de poder estimar el plazo para realizar el trabajo e informes solicitados.

Respuesta:

La documentación se encuentra digitalizada y en expedientes electrónicos en el Sistema de Gestión Documental Electrónico (GDE) y registrada en el Sistema Contable UEPEX.

La documentación de GDE será puesta a disposición dentro de las 72 hs hábiles de solicitada la misma por el Auditor Externo. Asimismo, a solicitud de este se generará usuario de acceso al UEPEX a quien se designe.

Aclaratoria Nro. 3

Consulta

Confirmar si la citada mención en el punto 31.7 “Facturación y pago”, es correcta:

| N° | Monto | Entregable/informe | Fecha estimada |
|----|-------|---|----------------|
| 7 | 25% | Informe de Auditoría sobre los EEFF del ejercicio irregular para el período entre 28/7/2023 y el 31/12/2024 | 30/6/2025 |

Considerando que la presentación de los EEFF serían 120 días posteriores al cierre y la facturación podría realizarse el 02/05/2025, no cuadra la fecha estimada en los 30 días que se indica al iniciar el punto indicado con anterioridad.

Respuesta:

La presentación de los Estados Financieros se deberá realizar dentro de los 180 días de finalizado el ejercicio, es decir, el informe se debe presentar a más tardar el 30/06/2025, de acuerdo con lo establecido en la Clausula 10.9.4 de las Condiciones Particulares del Contrato de Préstamo.

En cuanto a los plazos de presentación de facturas y pagos remitirse a lo estipulado en el Art. 31 del Pliego.

Aclaratoria Nro. 4

Consulta

Detallar las obras y el porcentaje de avance operativo de las mismas a la fecha y proyección al 31/12/2024.

Respuesta:

El Proyecto de la Reversión del Gasoducto Norte se compone de las siguiente Obras:

LPI GPNK N° 02/2023: Se estima que la Recepción Provisoria de las mismas el 31/08/2024.

LPI GPNK N° 01/2024: Se estima que la Recepción Provisoria de las mismas el 15/02/2025.

LPI GPNK N° 02/2024: Se estima que la Recepción Provisoria de las mismas el 30/06/2025.

En cuanto al avance físico de Obra a la fecha y la proyección al 31/12/2024 se brindará al oferente que resulte adjudicado.

Aclaratoria Nro. 5

Consulta

Clausula 32 b. - Pliego de Condiciones Generales y Particulares – Penalidades; favor clarificar el alcance y definición exacta de las causales que impliquen un incumplimiento relacionado con la “Calidad de la Prestación”, ya que no resulta el apartado lo suficientemente claro, en cuanto a la definición de causales objetivas, pudiendo resultar la misma en vulneraciones o amenazas de vulneración a la independencia del auditor.

Respuesta:

La “Calidad de la Prestación” se verifica en relación con el plan de trabajo que el oferente propone y al cumplimiento de los estándares establecidos por las NICSP y las NIAs emitidas por la IFAC y los términos de referencia de la contratación, conforme surge del Artículo 28 del PByCGyP y de las Especificaciones Técnicas apartado “Alcance”.

Asimismo, en el apartado "ALCANCE" de las Especificaciones Técnicas se indica que: "La auditoría se efectuará con base a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Información Financiera según Base Contable de Efectivo, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de acuerdo con lo estipulado en estos términos de referencia.

Aclaratoria Nro. 6

Consulta

Detallar la cantidad de pagos de las inversiones a la fecha y proyección al 31/12/2024.

Respuesta:

Al 30 de abril de 2024 se emitieron dos (2) pagos financiados por CAF, y se estima que la proyección para el 31/12/2024 es de sesenta y cuatro (64) pagos correspondientes a cinco (5) contratos.

Aclaratoria Nro. 7

Consulta:

Informar el total de inversión a la fecha y proyección al 31/12/2024.

Respuesta:

El total de la inversión al 30 de abril de 2024 es de \$ 57.188.524.447.60; y se estima que la proyección al 31/12/2024 es el monto total del préstamo menos la comisión y gasto de financiamiento, que totaliza USD 535.360.000,00.-

Aclaratoria Nro. 8

Consulta

Informar cantidad de Desembolsos y Rendiciones presentadas durante el ejercicio irregular a auditar.

Respuesta:

Se estiman cinco (5) desembolsos y cuatro (4) rendiciones durante el ejercicio irregular.

Aclaratoria Nro. 9

Consulta

Clausula 15: NORMAS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN, inciso c) ¿El soporte digital mencionado es un pendrive o CD? ¿o es indistinto?.

Respuesta:

Es indistinto. Preferentemente pendrive.

Aclaratoria Nro. 10

Consulta

Clausula 15: NORMAS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN, inciso c) Por favor clarificar a qué se refieren con "Las presentaciones deberán estar numeradas y foliadas en todas sus hojas, y organizadas por Sobres y secciones".

Respuesta:

Deberán encontrarse foliadas las hojas que compongan la oferta.

Se deberá organizar la información solicitada conforme lo detallado en el art. Nro 16 - CONTENIDO DE LA OFERTA – REQUISITOS A CUMPLIR, del pliego que rige la presente contratación.

Identificando, según corresponda:

Sobre Nro. 1 - Antecedentes Institucionales /Antecedentes Técnicos.

Sobre Nro. 2 Propuesta Económica.

Aclaratoria Nro. 11

Consulta

Clausula 15: NORMAS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN, inciso c) Por favor confirmar si el entendimiento del soporte digital de las propuestas en PDF, corresponden a un scan en PDF de las propuestas firmadas.

Respuesta:

Es correcto su entendimiento.

Aclaratoria Nro. 12

Consulta

Clausula 16: Pliego de Condiciones Generales y Particulares – Sobre N°1, inciso A) – vii: Se detectó un error en la referencia del Anexo III, y quisiéramos clasificar que el anexo que corresponde es el Anexo II “DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA – NO INHABILIDAD”.

Respuesta:

Es correcta la observación.

ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA – NO INHABILIDAD
